



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-37746125-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - UN DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-37746125-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 10/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 576 del 12 de octubre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 576 del 12 de octubre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE a dictarse bajo la modalidad presencial, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-16266808-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido con la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 576 del 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Requisitos de Ingreso:

Graduadas/os universitarias/os con título de nivel superior, del país y del extranjero, correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.

Excepcionalmente podrá ser admitida/o un/a graduada/o de carrera de duración menor de 4 años, en mérito a sus antecedentes y previo cumplimiento de los requisitos complementarios que oportunamente fije el Comité Académico, sea en términos de evaluaciones y/o acreditación de preparación previa específica.

Se podrán requerir actividades formativas de nivelación, las cuales serán determinadas por el Comité Académico para cada caso particular. Entre ellas podrá incluirse el cursado de temáticas específicas en programas de grado o posgrado de la Unidad Académica, o de otras Unidades Académicas, o la realización de seminarios, talleres o cursos de perfeccionamiento para graduadas/os. Estas actividades serán obligatorias, pero no implican el cumplimiento de la carga horaria de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

DE LO SOCIAL

ODS y Ecología Integral	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
Estrategias para el Asociativismo-Teorías y Abordaje Histórico	Cuatrimestral	0	30	Presencial	

DE LO ECONÓMICO

Administración Estratégica	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Economía Social y Solidaria-Herramientas para Pensar Economías Alternativas	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
Economía Política	Cuatrimestral	0	40	Presencial	
Administración Financiera	Cuatrimestral	0	30	Presencial	

DE LO JURÍDICO

--	--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Instrumentos y Herramientas Jurídicas	Cuatrimestral	0	30	Presencial	

DE LO TECNOLÓGICO					
Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Innovación y Transferencia Tecnológica	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Tecnología Sostenible	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
Sostenibilidad de las Cadenas de Valor	Cuatrimestral	0	30	Presencial	

Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	
--------------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-37746125- -APN-DAC#CONEAU UNSL - ESP. EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.